
MEMORANDUM

Para : Licdo. Noé Isaí Rivas Hernández
Jefe de la Unidad de acceso a la Información Pública

De :
Gerente de Salud Integral y Rehabilitación

Asunto : Respuesta a requerimiento ref. INABVE/UAIP/80/2024

Fecha : 6 de diciembre 2024

Atentamente, por medio del presente y en relación a memorándum de referencia INABVE/UAIP/80/2024 emitido y recibido en fecha 27 de noviembre de 2024, a través del cual ciudadana, peticona en su tenor literal lo siguiente:

1. **Programas de atención psicológica y psiquiátrica** destinados a excombatientes y veteranos, ya sea a nivel nacional o a través de instituciones específicas, incluyendo detalles sobre la cobertura, la cantidad de personas beneficiadas y la duración de programas.
2. **Políticas públicas** en materia de salud mental para excombatientes y veteranos, incluidas las estrategias a largo plazo y las medidas específicas adoptadas por el gobierno ara mejorar la calidad de vida de este grupo.
3. **Estadísticas de prevalencia** de trastornos mentales, como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), entre los excombatientes, veteranos y cualquier investigación o estudio relevante realizado por entidades gubernamentales o colaboradoras.
4. Información sobre la **colaboración con organizaciones no gubernamentales** o internacionales en la implementación de programas de salud mental para excombatientes y veteranos.

Por lo anterior, se brinda la información de conformidad al detalle siguiente:

1. Programas de atención psicológica y psiquiátrica destinados a excombatientes y veteranos, ya sea a nivel nacional o a través de instituciones específicas, incluyendo detalles sobre la cobertura, la cantidad de personas beneficiadas y la duración de programas.

Durante el periodo del 01 de enero al 20/08/23 del 2023, no se contaba con un programa en salud mental de manera formal solo se brindaban servicios en el área como Grupos de atención Psicosocial para lo que se atendieron a **885 personas** beneficiarias, entre ellos **708** hombres y **177** mujeres, asistieron a los **Grupos de Atención Psicosocial** ejecutados a nivel nacional, los cuales se detallan a continuación:

Grupos de Atención Psicosocial (enero a julio 2023)		
Zona	Departamento	Municipio
Occidente	Ahuachapán	Atiquizaya
		San Pedro Puxtla
		Ahuachapán
		Guaymango
		Tacuba
	Santa Ana	Santa Ana
	Sonsonate	Nahuizalco
Central	Chalatenango	Arcatao
		Chalatenango
		Potonico
		Nueva Concepción
		Nueva Trinidad
		San José Las Flores
Paracentral	La Paz	Rosario de la Paz
		San Pedro Masahuat
		San Rafael Obrajuelo
		San Pedro Nonualco
	San Vicente	San Vicente
	Cabañas	Ilobasco
		Guacotecti
		Tejutepeque
Oriente	Usulután	Berlín
	La Unión	Conchagua

a) Nombre de programa vigente en el área de Salud Mental : “PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL”

A partir del 21 de agosto del 2023 se aprueba por parte de la Gerencia General con el Visto Bueno de la Gerencia de Prestaciones y Rehabilitación la implementación del **Plan Integral de Atención en Salud Mental**, el objetivo general de este es “Brindar un abordaje integral en salud mental que incluya acciones de prevención, identificación y tratamiento de las enfermedades de manera ágil y oportuna, tratando de alcanzar la mayor cobertura posible de necesidades terapéuticas e impulsando un proceso de rehabilitación y reinserción social”.

Cobertura: A nivel nacional.

Basado en tres líneas estratégicas:

- 1) Prevención y Promoción de la Salud Mental
- 2) Diagnóstico y Tratamiento y
- 3) Reinserción y Rehabilitación Social.

Prevención y Promoción de la Salud Mental: Los grupos de intervención psicoeducativa son espacios grupales donde se implementarán diversas jornadas para la promoción y prevención de la salud mental. Para estas se utiliza una metodología participativa, donde se imparten temáticas de salud mental permitiendo a los asistentes adquirir conocimientos y herramientas a utilizar en circunstancias que se presenten en el diario vivir.

En este sentido, para la implementación de dicha línea, se desarrollaron los **Grupos de Atención Psicosocial** y **Formación de Facilitadores Comunitarios de Salud Mental** a nivel nacional, estos se detallan en el siguiente cuadro:

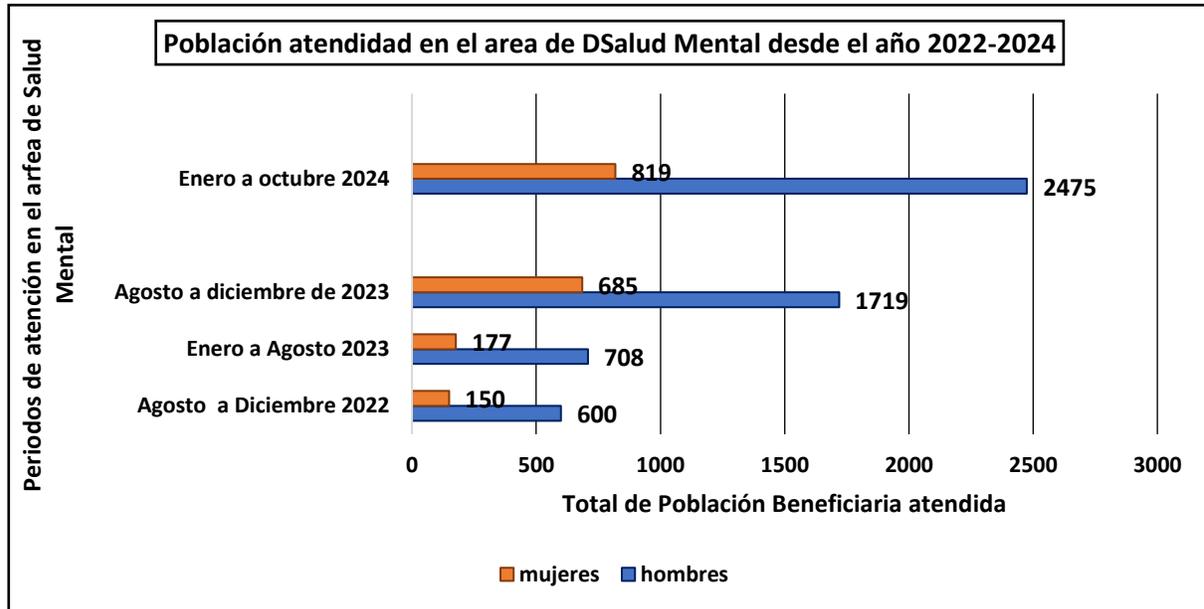
Plan Integral de Atención Psicosocial (agosto a diciembre de 2023)			
Zona	Departamento	Municipio	Tipo de Grupo
Occidente	Ahuachapán	Tacuba	Grupo de Atención Psicosocial
		Atiquizaya	Formación de Facilitadores Comunitarios
	Santa Ana	Candelaria de la Frontera	Grupo de Atención Psicosocial
		Santa Ana	Grupo de Atención Psicosocial
	Sonsonate	Acajutla	Grupo de Atención Psicosocial
Nahuizalco		Formación de Facilitadores Comunitarios	
Central	Chalatenango	La Reina	Grupo de Atención Psicosocial
		San José Las Flores	Formación de Facilitadores Comunitarios
	San Salvador	Rosario de la Mora	Grupo de Atención Psicosocial
Paracentral	San Vicente	Tecoluca	Grupo de Atención Psicosocial
		San Esteban Catarina	Grupo de Atención Psicosocial/ Facilitadores Comunitarios
Oriente	Usulután	Jiquilisco	Grupo de Atención Psicosocial
	Morazán	San Francisco Gotera	Grupo de Atención Psicosocial
		Meanguera	Formación de Facilitadores Comunitarios/ Grupo de Atención Psicosocial
	San Miguel	San Miguel (Sede INABVE)	Grupo de Atención Psicosocial

En la implementación de agosto 2023 a diciembre de 2023 atendieron un total de **1673** beneficiarios y sus familiares, divididos entre **1245** hombres y **428** mujeres. Ejecutándose un total de **450 talleres** de salud mental en territorio.

Diagnóstico y Tratamiento: para dar cumplimiento a dicha línea estratégica, durante el periodo de agosto a diciembre del 2023 se brindaron **731** atenciones en salud mental, divididos entre **474** hombres y **257** mujeres. Estos fueron atendidos en diferentes sedes del INABVE y en el desarrollo de talleres en territorio.

Para el año 2024 del periodo de enero al 31 de octubre de 2024 para se han atendido un total de **2007** personas beneficiarias Talleres de Salud Mental (Grupos de Atención Psicosocial, Formación de Facilitadores Comunitario y Grupos de Autoayuda), divididos entre **1577** hombres y **430** mujeres. Se han brindado atenciones en salud mental a nivel individual a un total de **1287** personas beneficiarias divididas entre **898** hombres y **389** mujeres.

Gráfico consolidado sobre las atenciones Brindadas en el área de Salud Mental del periodo agosto 2022 al 31 de octubre de 2024.



b) Programa vigente en el área de Psiquiatría destinado a excombatientes y veteranos:

El programa de atención en Psiquiatría para veteranos y excombatientes inició en 2023 como resultado de la fusión FOPROLYD-INABVE, con el objetivo de responder a la necesidad de atención en salud mental de esta población vulnerable. Este programa busca proporcionar un seguimiento integral mediante diagnósticos oportunos, tratamientos especializados y el suministro de medicación adecuada, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los y las beneficiarios. La iniciativa abarca tanto a pacientes ya diagnosticados como a personas no identificadas previamente con trastornos psiquiátricos, logrando así una cobertura integral y efectiva, durante dicho periodo se implementaron atenciones a nivel nacional a través de cinco sedes regionales y modalidades de campo, ajustando la periodicidad según las condiciones específicas de cada beneficiario.

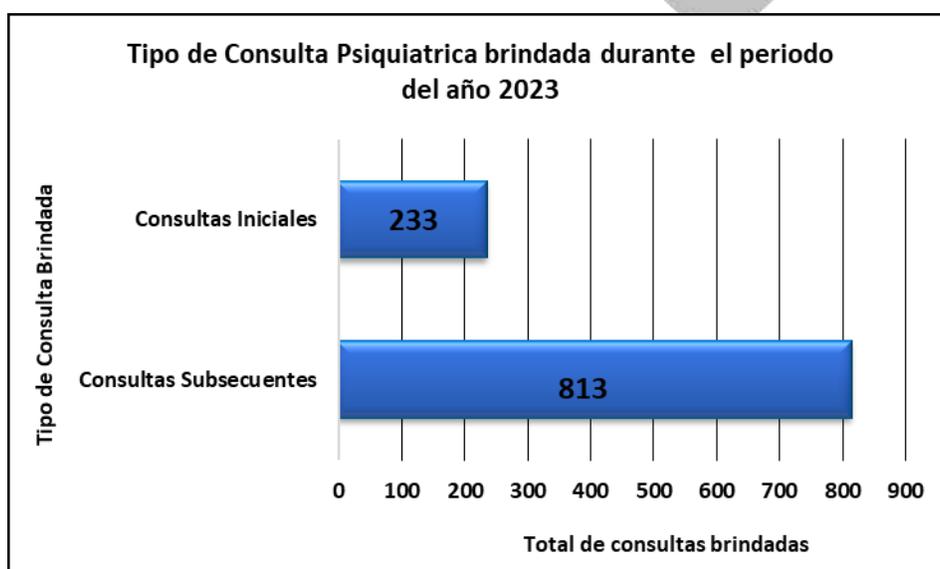
A continuación, se detalla la información brindada de enero a diciembre 2023. Se brindó un total de 1,046 atenciones beneficiando a 390 beneficiarios se presenta una diferencia por el motivo de clasificación de atención según periodicidad.

Se brinda dos modalidades de atención en sedes INABVE y atenciones en campo.

- Atención en sedes: se lleva a cabo en las instalaciones de INABVE, donde los beneficiarios tienen un acceso directo a la consulta psiquiátrica y entrega de medicamentos.
- Atención en campo: dirigida a los beneficiarios en áreas rurales de difícil acceso, permitiendo una mayor cobertura en zonas con infraestructura limitada.

1) Cuadros detalle de las atenciones Brindadas durante el periodo 2023 en el área de Psiquiatría:

Tipo de Consulta Psiquiátrica brindada a la población Beneficiaria del INABVE periodo 2023	Total, de atenciones
Consultas Subsecuentes	813
Consultas Iniciales	233
Total	1,046



Atenciones brindadas detalle por sexo de la población

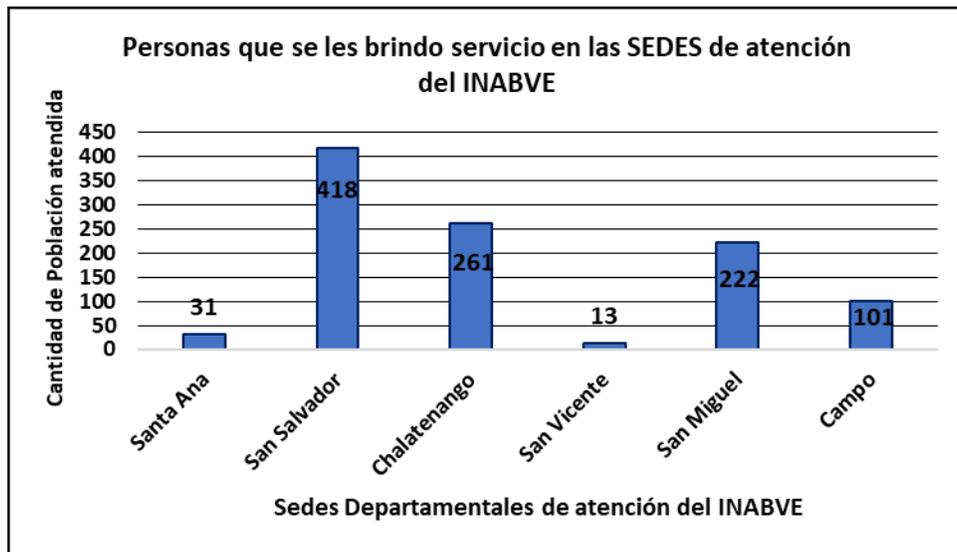
Clasificación por Sexo	Total, de Población Beneficiaria
Femeninas	335
Masculinos	711
Total	1,046

Atenciones según el tipo de Población

Detalle del tipo Población	Total, de Población atendida
Veterano y excombatiente	90
Persona con discapacidad	956
Total	1,046

Atenciones brindadas en cada una de las SEDES INABVE

SEDE donde se brindó atención	Total, de personas atendidas
Santa Ana	31
San Salvador	418
Chalatenango	261
San Vicente	13
San Miguel	222
Campo	101
Total	1,046

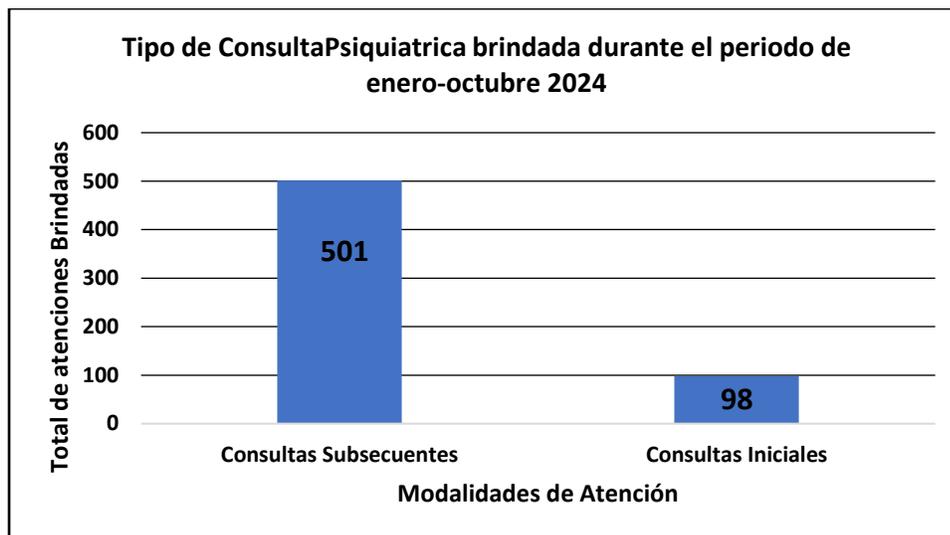


1) Cuadros detalle de las atenciones Brindadas durante el periodo de enero-octubre de 2024 en el área de Psiquiatría:

Atenciones brindadas de enero a octubre 2024, un total de 599 beneficiando a 332 personas se presenta una diferencia por el motivo de clasificación de atención según periodicidad.

Cuadro detalle de atenciones 2024:

Tipo de Consultas brindadas a la población Beneficiaria del INABVE periodo 2024	Total, de atenciones
Consultas Subsecuentes	501
Consultas Iniciales	98
Total	599



Atenciones brindadas detalle por sexo de la población

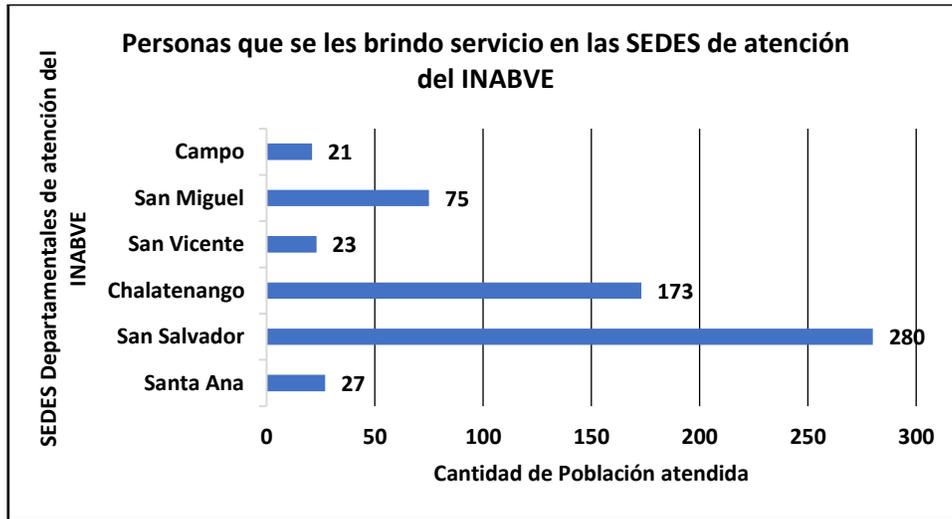
Clasificación por Sexo	Total, de Población Beneficiaria
Femeninas	195
Masculinos	404
Total	599

Atenciones según el tipo de Población

Detalle del tipo Población	Total, de Población atendida
Veterano y excombatiente	117
Persona con discapacidad	482
Total	599

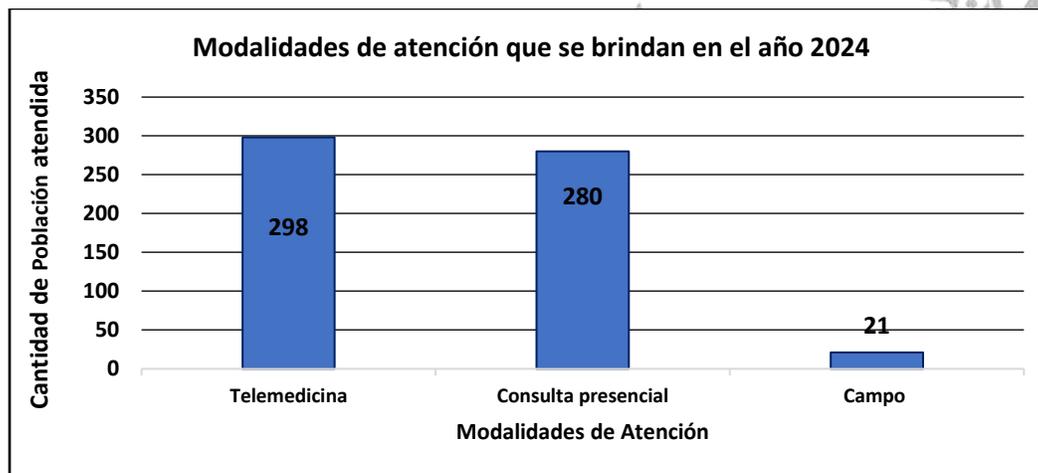
Atenciones brindadas en cada una de las SEDES INABVE

SEDE donde se brindó atención	Total, de personas atendidas
Santa Ana	27
San Salvador	280
Chalatenango	173
San Vicente	23
San Miguel	75
Campo	21
Total	599



Modalidades de atención que se están brindado en el año 2024

Detalle de la Modalidad de atención	Población atendida por modalidad de atención
Telemedicina	298
Consulta presencial	280
Campo	21
Total	599



2. Políticas públicas en materia de salud mental para excombatientes y veteranos, incluidas las estrategias a largo plazo y las medidas específicas adoptadas por el gobierno para mejorar la calidad de vida de este grupo.

Para garantizar el acceso al servicio de salud mental, la unidad de gestión ejecutora del programa se rige primero por Marco legal institucional, específicamente:

DECRETO N.º 631 Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del Primero de Enero de 1980 al Dieciséis de Enero de 1992, "**Atención médica preferencial y otros servicios en salud**", Art. 6.- Los veteranos y excombatientes beneficiarios de esta ley, la persona designada en el registro del Instituto y los beneficiarios directos que se encuentren inscritos en el registro del FOPROLYD, tendrán derecho de acceder a los servicios de salud que brinde el Instituto, así como recibir atención médica preferencial en la Red Nacional de Servicios de Salud Pública en sus distintos niveles de atención, designándose para tal efecto áreas específicas con personal médico especializado en los servicios de salud integral, preventiva y curativa. Se considerarán servicios de salud los siguientes: servicios médicos generales, odontológicos, intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones, exámenes de laboratorio clínico, entrega de medicamentos e insumos médicos y atención en salud mental. Los servicios en salud podrán ser brindados directamente por el Instituto a través de las áreas que establezca y del personal contratado para esa finalidad; asimismo, podrá establecer convenios con diferentes instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para prestar el servicio de salud y garantizar la cobertura de este beneficio. Además, podrá comprar insumos médicos, maquinaria y equipo médico, biomédico, equipo de apoyo médico e insumos farmacéuticos y medicamentos en general.

El Instituto podrá ampliar la cobertura de los servicios de salud a otras personas que tengan un grado de parentesco hasta el primer grado de consanguinidad y primero de afinidad con los beneficiarios de esta ley, de conformidad a su capacidad financiera, planes y programas que apruebe. Asimismo, podrá establecer, equipar y administrar centros de salud y hospitales para la atención médica general y especializada a los beneficiarios de conformidad a la normativa emitida por la autoridad competente.

La unidad de gestión ejecutora del Programa de atención en Salud Mental dispone de tres herramientas administrativas para garantizar el acceso del servicio de salud mental:

- 1) **Reglamento interno Del Departamento de Salud Mental:** Este garantiza el cumplimiento de políticas orientadas al acceso del servicio en todas las sedes INABVE y los mecanismo de acceso al servicio de salud mental en territorio; de igual manera faculta al departamento elaborar estrategias para brindar mayor acceso y cobertura a la población, especialmente la que esta distribuida a nivel nacional, de igual forma garantiza la asignación presupuestaria de recursos financieros, físicos y humanos para operativizar el plan de intervención psicosocial.
- 2) **Manual de Procedimientos Del Departamento de Salud Mental:** Delimita y orienta todos los procedimientos del personal que garantice un servicio de calidad, reglamentado y apegado a normas éticas y operativas.
- 3) **Plan Integral de intervención Psicosocial:** Es el documento que establece las fases de trabajo de los grupos de atención psicosocial, las atenciones individuales, aspectos metodológicos para abordar, poblaciones metas y estrategias de intervención en salud mental.

Se nombran las principales políticas que garantizan puntualmente:

- **Garantía de accesibilidad** del servicio de salud mental, sin importar temas de sexo, ideológicas, condición económica, ubicación geográfica, sector poblacional entre otras.
-

- **Asegurar los recursos financieros y técnicos** para operativizar el plan de Integral de intervención psicosocial.
 - **Facultad para elaborar estrategias locales para desarrollar acciones grupales e individuales** en los diferentes departamentos a nivel nacional
3. Estadísticas de prevalencia de trastornos mentales, como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), entre los excombatientes, veteranos y cualquier investigación o estudio relevante realizado por entidades gubernamentales o colaboradoras.

a) Del Programa en el área de Salud Mental:

De un total de 412 pacientes atendidos de enero 2024 a octubre 2024, se tiene un total de **187 personas con diagnóstico CIE 10 F431: Trastorno de estrés postraumático**, siendo la prevalencia de casos de este síndrome entre la población veterana, ex combatiente y personas con discapacidad de un **45.39%**. A la fecha no se tiene registro de investigaciones en esta área realizada por alguna entidad ajena a la institución INABVE.

Cuadro detalle con los diagnósticos registrados de la Población beneficiaria INABVE:

Diagnósticos con código de Clasificación Internaciones de Enfermedades – CIE-10	frecuencia encontrada
F010, DEMENCIA VASCULAR DE COMIENZO AGUDO	1
F03, DEMENCIA , NO ESPECIFICADA	7
F062, TRASTORNO DELIRANTE [ESQUIZOFRENIFORME], ORGANICO	5
F063, TRASTORNOS DEL HUMOR [AFECTIVOS], ORGANICOS	6
F068, OTROS TRASTORNOS MENTALES ESPECIFICADOS DEBIDOS A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA	2
F069, TRASTORNO MENTAL NO ESPECIFICADO DEBIDO A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA	4
F070, TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD, ORGANICO	2
F078, OTROS TRASTORNOS ORGANICOS DE LA PERSONALIDAD Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS A ENFERMEDAD, LESION Y DISFUNCION CEREBRALES	1
F079, TRASTORNO ORGANICO DE LA PERSONALIDAD Y DEL COMPORTAMIENTO, NO ESPECIFICADO, DEBIDO A ENFERMEDAD, LESION Y DISFUNCION CEREBRAL	4
F09, TRASTORNO MENTAL ORGANICO O SINTOMATICO, NO ESPECIFICADO	2
F102, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALCOHOL, SINDROME DE DEPENDENCIA	2
F109, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALCOHOL, TRASTORNO MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO, NO ESPECIFICADO	2
F205, ESQUIZOFRENIA RESIDUAL	1
F220, TRASTORNO DELIRANTE	1
F229, TRASTORNOS DELIRANTE PERSISTENTE, NO ESPECIFICADO	3
F309, EPISODIO MANIACO, NO ESPECIFICADO	1
F316, TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MIXTO PRESENTE	1
F317, TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, ACTUALMENTE EN REMISION	3
F319, TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	2
F320, EPISODIO DEPRESIVO LEVE	3

F321, EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	21
F322, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	5
F330, TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO LEVE PRESENTE	4
F331, TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO PRESENTE	19
F332, TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	2
F334, TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE ACTUALMENTE EN REMISION	5
F339, TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	1
F341, DISTIMIA	12
F349, TRASTORNO PERSISTENTE DEL HUMOR [AFECTIVO], NO ESPECIFICADO	1
F409, TRASTORNO FOBICO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	2
F410, TRASTORNO DE PANICO [ANSIEDAD PAROXISTICA EPISODICA]	5
F411, TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	20
F412, TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	8
F413, OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD MIXTOS	1
F431, TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO	187
F454, TRASTORNO DE DOLOR PERSISTENTE SOMATOMORFO	2
F510, INSOMNIO NO ORGANICO	26
F515, PESADILLAS	1
F522, FALLA DE LA RESPUESTA GENITAL	1
F604, TRASTORNO HISTRIONICO DE LA PERSONALIDAD	1
F609, TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD, NO ESPECIFICADO	5
F620, CAMBIO PERDURABLE DE LA PERSONALIDAD DESPUES DE UNA EXPERIENCIA CATASTROFICA	6
F69, TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD Y DEL COMPORTAMIENTO EN ADULTOS, NO ESPECIFICADO	2
F920, TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA	1
F99, TRASTORNO MENTAL, NO ESPECIFICADO	1
Z634, PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA	1
Sin alteraciones:	19
Total	412

b) Del Programa en el área de Psiquiatría destinado a excombatientes y veteranos

Diagnósticos Registrados en la Población atendida:			
Periodo 2023	Cantidad	Periodo 2024	Cantidad
Trastorno de estrés posttraumático	513	Trastorno de estrés post traumático	242
Insomnio no orgánico	122	Insomnio no orgánico	34
Trastorno del humor afectivo orgánico	95	Trastorno de ansiedad generalizada	23
Cambio perdurable de la Personalidad después de una experiencia catastrófica	44	Trastorno depresivo recurrente, episodio moderado presente	19

Trastorno mental no especificado debido a lesión y disfunción cerebral y enfermedad física	25	Episodio depresivo moderado	16
Otros trastornos mentales especificados debidos a lesión y disfunción cerebral	21	Trastorno mental no especificado debido a lesión y disfunción cerebral	12
Demencia no especificada	21	Distimia	12
Trastorno de dolor persistente somatomorfo	17	Demencia	10
Trastorno mixto de ansiedad y depresión	16	Trastorno de personalidad orgánico	10
Episodio depresivo moderado	16	Trastorno mixto ansiedad y depresión	9

4. Información sobre la colaboración con organizaciones no gubernamentales o internacionales en la implementación de programas de salud mental para excombatientes y veteranos.

Para la ejecución de actividades grupales e individuales se realizan coordinaciones con actores locales como:

- **Alcaldías Municipales y actores gubernamentales** para el acceso y autorización de casa comunales, salones de usos múltiples
 - 1 coordinación con alcaldía de Santa Rita; Chalatenango para el uso del salón de usos múltiples
 - 1 coordinación con alcaldía de San Rafael, Chalatenango para el acceso y uso de cancha municipal y salón de usos múltiples.
 - 1 coordinación con alcaldía del Tacuba para uso de salón de usos múltiples para el año 2024
 - Coordinación con alcaldía de Ahuachapán para el uso del palacio de artes para la ejecución de talleres y atenciones individuales
 - Coordinación con CENTA para la continuidad de actividades grupales en Ahuachapán.
 - Coordinación con la unidad de salud de cantón las chinamas para la ejecución de actividades en dicha zona.
 - Coordinación con promotora de salud MINSAL, referente de veteranos de la zona de San Pablo Tacachico, específicamente caseríos San Jorge e Itamaura
 - Coordinación con el Parque Cuscatlán para la ejecución de actividades grupales en San Salvador de octubre a noviembre de 2024
 - Coordinación con ISTU para el ingreso de personas que finalizan procesos de atención psicosocial en actividades recreativas, Parque recreativo La Cueva San Miguel.
 - Coordinación con el área de parque recreativos del ministerio de trabajo para la exoneración de pago y uso de salones del centro recreativo de La Palma, Chalatenango, para la ejecución de actividades recreativas con personas beneficiarias que participan en los procesos de atención grupal.
 - Coordinación con el Ministerio de Cultura para el acceso a los parques arqueológicos de San Andrés y Tazumal, para realizar recorridos con personas que participan en los procesos de atención psicosocial, grupos de autoayuda y formación de facilitadoras comunitarias, garantizando el acceso a esta población exonerando de pago.

Coordinación con actores locales para el uso y autorización de espacios físicos y mobiliario:

- Coordinación con líderes veteranos de la zona de San Pedro Puxtla, quien garantiza el local de reunión, brindando el mobiliario.
- Coordinación con líderes ex combatientes de la zona de Teosinte, San Francisco Morazán quienes gestionan espacio privado y el mobiliario para el desarrollo de las atenciones grupales e individuales.
- Parroquia de El Paraíso, Chalatenango quienes garantiza el espacio y uso de mobiliario para las actividades grupales.
- Coordinación con lideresa de La Laguna, Chalatenango para garantizar el acceso a casa comunal del municipio, así misma gestión de sillas de ADESCO a la que pertenecen que brindan las sillas.
- Coordinación con líder veterano de la zona de Comalapa cantón el Morro, Chalatenango para brindar mobiliario de la parroquia de dicha zona.

Se comenta que la información es presentada en esta fecha, ya que por medio de correo electrónico y de conformidad al art. 71 inc. 2° de Ley de Acceso a la Información Pública, se autorizó prorroga de 5 días hábiles para dar cumplimiento, siendo que se debió emitir instrucción para que la Unidad de gestión correspondiente al área de Salud formalizara la información pertinente.

Sin más que agregar me suscribo.